

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00255 00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: EDUARDO PERDOMO DIAZ

Por ser procedente la petición que antecede a la luz de lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., se dispone:

PRIMERO. - DECRETAR DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas de ahorro, corrientes y/o CDT'S que posea el demandado **EDUARDO PERDOMO DIAZ** en los bancos **AGRARIO DE COLOMBIA. AV VILLAS, BANCAMIA, BANCOLOMBIA, BANCOOMEVA, BANCOMPARTIR y BOGOTA** denunciados por el demandante en el escrito de cautelas. Adviértaseles, que tratándose de cuentas de ahorro el embargo comunicado solo podrá recaer sobre los saldos superiores al límite de inembargabilidad. Inclúyase en el oficio la cédula y/o NIT de las partes.

Limítese la medida a la suma de \$49.000.000,00 m/cte. Una vez obre respuesta de las medidas decretadas, se resolverá sobre las demás solicitadas respecto de las entidades bancarias

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db1d00ebfc03b72fa1754d8a18aac1384c8f984643f55c611993ad585db501e**

Documento generado en 16/04/2021 07:51:15 PM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>